

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****64****VALLADOLID NÚMERO 3****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio sobre delitos leves número 99 de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Rosa Jiménez Escudero, la sentencia dictada en el LEV número 99 de 2019, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo condenar y condeno a doña Rosa Jiménez Escudero, como autora penalmente responsable de un delito leve de estafa, ya definido, a la pena de dos meses y quince días de multa, a razón de 6 euros diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del CP y al abono de las costas procesales y en concepto de responsabilidad civil a que indemnice a doña Beatriz Bastardo Redondo en la cantidad de 300 euros y a los intereses del artículo 576 de la LEC.

Notifíquese la sentencia a las partes del proceso, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días desde la notificación en este Juzgado.

En Valladolid, a 22 de agosto de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.457/19)

